

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Orden de 23 de diciembre de 2025, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble denominado «Solar antiguo Cuartel Fuentenueva», sito en la calle Fuente Nueva, núm. 42, de dicho municipio, con destino a la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música «Paco de Lucía».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Algeciras es titular del inmueble denominado «Solar antiguo Cuartel Fuentenueva», sito en la calle Fuente Nueva, núm. 42, de dicho municipio. Con referencia catastral 9214119TF7091S0001YF, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Algeciras, con el número de finca 5413 (CRU: 11013000017530), al tomo 210, libro 70 y folios 73 y 74.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, acordó aprobar la mutación demanial subjetiva o externa [sic] del citado inmueble, núm. 327, del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (IBEA), para destinarlo a Conservatorio Profesional de Música de la ciudad de Algeciras.

Tercero. Con fecha 27 de febrero de 2015, el Pleno adoptó, en sesión ordinaria, Acuerdo de rectificación del citado Acuerdo Plenario de 31 de octubre, en el que se detalló la superficie objeto de mutación demanial, 6.752 m², incluyendo el compromiso de realizar «todas las demoliciones necesarias, incluso sus cimientos, para dejar un solar resultante a la cota 0 con condiciones técnicas homogéneas que permitan no incluir tareas previas adicionales en el proyecto de construcción (...)».

Y concretó que «la cesión se efectúa a través de la figura de la mutación demanial subjetiva», manteniendo en su totalidad el resto del acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014.

Cuarto. En sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2023, el Ayuntamiento en Pleno acordó «aprobar la actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien con el número de orden 327, haciendo constar la segregación de 821 m² de superficie destinado a viario y que no será objeto de mutación demanial», reduciendo a 6.083 m² la superficie de la parcela destinada a conservatorio de música.

Quinto. En sesión ordinaria de 29 de enero de 2024, el Ayuntamiento en Pleno, acuerda «dejar sin efecto el compromiso asumido por el Ayuntamiento en virtud de acuerdo de Pleno, sesión ordinaria de fecha 27.2.2015 (...), manteniendo en vigor el resto del mencionado acuerdo».

Sexto. Con fecha 25 de abril de 2025, el Pleno resuelve, «formalizar la Mutación demanial subjetiva, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, del bien de dominio público municipal denominado «Solar Antiguo Cuartel Fuentenueva», número 327 del IBEA, para destinarlo a la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música de la ciudad de Algeciras», mediante la firma de convenio administrativo.

Séptimo. Con fecha 28 de mayo de 2025, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por delegación de competencias efectuada en virtud de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 11 de mayo de 2025 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo), propone la «aceptación de la cesión gratuita mediante mutación demanial subjetiva» del inmueble descrito en el antecedente primero de la presente orden.

Octavo. La Dirección General de Patrimonio ha dictado acuerdo de inicio y propuesta de orden, de fecha 18 de noviembre de 2025, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Algeciras a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble denominado «Solar antiguo Cuartel Fuentenueva», sito en la calle Fuente Nueva, núm. 42, de dicho municipio, con destino a la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música «Paco de Lucía».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 80.2 que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio la aceptación de las cesiones gratuitas y mutaciones demaniales que recaigan sobre bienes inmuebles.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Algeciras a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble denominado «Solar antiguo Cuartel Fuentenueva», sito en la calle Fuente Nueva, núm. 42, de dicho municipio, con destino a la construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música «Paco de Lucía».

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Algeciras, con el número de finca 5413 (CRU: 11013000017530), al tomo 210, libro 70 y folios 73 y 74. Su referencia catastral es 9214119TF7091S0001YF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone la presente orden.

Sevilla, 23 de diciembre de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Diálogo Social

00331125